Castilla-La Mancha
GICAMAN

Expediente: 3314/2026

Silvia López Martín (1 de 2)
Presidenta
Fecha Firma: 10/11/2026
HASH: a2aa9f789c064b0a646c43e90bebff48

ROBERTO CAMARA GARCIA (2 de 2)
Director - Gerente
Fecha Firma: 10/11/2026
HASH: aa0908aac496b70e6b9d668a189de319

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 19 de octubre de 2005, se firmó un Acuerdo entre la Consejería de Vivienda y Urbanismo (actual Consejería de Fomento), el Excmo. Ayuntamiento de Albacete y el Instituto de Finanzas de Castilla – La Mancha, S.A. con objeto de que éste llevase a cabo el desarrollo, gestión y ejecución del Parque Aeronáutico y Logístico de Albacete sobre unos terrenos del referido Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de noviembre de 2006, se aprobó definitivamente el P.S.I. y se encomendó formalmente su ejecución al Instituto de Finanzas de Castilla - La Mancha, S.A., celebrando los contratos precisos para desarrollar la actuación encomendada.

TERCERO. – Iniciadas las obras de urbanización, surgió la necesidad de adaptar el ámbito físico del P.S.I. al trazado de la Autovía A-32 (Linares Albacete), lo cual requirió tramitar una Innovación de sus determinaciones (en especial, las contenidas en el art. 20.1 letra c, del TRLOTAU), aprobándose definitivamente dicha Innovación mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2008.

CUARTO. – Con el fin de llevar a cabo el tipo de actuaciones que se preveían en el Acuerdo de fecha 19 de octubre de 2005, mediante Ley 1/2008 de 17 de abril se creó la Empresa Regional de Suelo y Vivienda de Castilla - La Mancha, S.A. (en adelante, ERES), hoy integrada en la empresa pública "Gestión de Infraestructuras de Castilla - La Mancha, S.A.U." (en adelante GICAMAN), en virtud de escritura de fusión por absorción otorgada ante el Notario de Toledo, D. Ignacio Carpio González, el 30 de agosto de 2012, con el número 1.495 de su protocolo.

QUINTO. – Con fecha 4 de mayo de 2009, se suscribió un Convenio entre la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y ERES (hoy GICAMAN) por el que se encargó a dicha empresa que se subrogara en la posición del Instituto de Finanzas de Castilla - La Mancha, S.A. en las actuaciones de promoción, urbanización y venta del Parque Aeronáutico y Logístico, objeto del Acuerdo de fecha 19 de octubre de 2005. A tal fin, ERES (hoy GICAMAN) aceptó el referido encargo, subrogándose en los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de fecha 19 de octubre de 2005. Siendo actualmente GICAMAN la entidad encargada de la ejecución del Proyecto de Singular Interés "Parque Aeronáutico y Logístico de Albacete"

SEXTO. - Debido a la difícil situación económica que atravesó la economía regional y nacional durante dichos años, se paralizó la demanda de suelo aeronáutico y logístico en dicho ámbito, por lo que no se pudo concluir el encargo en el plazo inicialmente concedido.

Cód. Validación: AJ99ZLDE2T4QAZH77N9LFGC4A
Verificación: https://gicaman.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

SÉPTIMO. - Dado que el plazo inicial de cuatro años para destinar las parcelas al fin señalado finalizó, con fecha 20 de febrero de 2024, el Consejo de Gobierno de la JCCM, aprobó la concesión de un nuevo plazo para poder cumplir con la obligación de enajenar las parcelas ubicadas en el Parque Aeronáutico y Logístico de Albacete y, con ello, impulsar el desarrollo económico del municipio, ante la nueva coyuntura planteada.

OCTAVO. – Tras la aprobación definitiva de la Innovación del Proyecto de Singular interés y la implantación de un nuevo proyecto empresarial, se ha reactivado el interés por el suelo del ámbito, tanto por las propias empresas instaladas, de cara a una ampliación de negocio, como por nuevas empresas. Ante este nuevo contexto, GICAMAN tiene intención de sacar al mercado, mediante licitación pública, parte de este suelo, en concreto tres lotes de parcelas, situadas en la manzana 1, 8 y 9 del Parque Aeronáutico y Logístico de Albacete. Se trata de treinta y nueve parcelas sin edificar que ocupan una superficie registral total de cincuenta y tres mil ochocientos setenta con cincuenta y cuatro metros cuadrados (53.870,54 m²).

A continuación, se describen cada uno de los tres lotes de parcelas objeto de enajenación:

LOTE 1: 13 parcelas sitas en la manzana 1.

TOTAL, METROS REGISTRALES LOTE 1: 10.714,75 m²

MANZANA	REF. CATASTRAL	FINCA Nº	M² REGISTRALES
1.01	6710301WJ9161B0001PF	44.592	1.114,75
1.02	6710302WJ9161B0001LF	44.593	800,00
1.03	6710303WJ9161B0001TF	44.595	800,00
1.04	6710304WJ9161B0001FF	44.594	800,00
1.05	6710305WJ9161B0001MF	44.596	800,00
1.06	6710306WJ9161B0001OF	44.597	800,00
1.07	6710307WJ9161B0001KF	44.598	800,00
1.08	6710308WJ9161B0001RF	44.599	800,00
1.15	6710316WJ9161B0001EF	44.606	800,00
1.16	6710315WJ9161B0001JF	44.607	800,00
1.17	6710314WJ9161B0001IF	44.608	800,00
1.18	6710313WJ9161B0001XF	44.609	800,00
1.15	6710316WJ9161B0001EF	44.606	800,00
		TOTAL	10.714,75

Cód. Validación: AJ99ZLDE2T4QAZH77N9LFGC4A
Verificación: https://gicaman.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

LOTE 2: 20 parcelas (4 parcelas sitas en la manzana 1 y 16 parcelas sitas en la manzana 9)

TOTAL, METROS REGISTRALES LOTE 2: 25.415,52 m²

MANZANA	REF. CATASTRAL	FINCA Nº	M² REGISTRALES
1.09	6710309WJ9161B0001DF	44.600	800,00
1.10	6710310WJ9161B0001KF	44.601	1.114,75
1.19	6710312WJ9161B0001DF	44.610	800,00
1.20	6710311WJ9161B0001RF	44.611	1.114,75
9.01	6708101WJ9160H0001UT	44.710	1.646,50
9.02	6708102WJ9160H0001HT	44.711	1.250,00
9.03	6708103WJ9160H0001WT	44712	1.250,00
9.04	6708104WJ9160H0001AT	44.713	1.250,00
9.05	6708105WJ9160H0001BT	44.714	1.250,00
9.06	6708106WJ9160H0001YT	44.715	1.111,32
9.07	6708107WJ9160H0001GT	44.716	1.388,69
9.08	6708108WJ9160H0001QT	77.717	1.646,50
9.09	6708116WJ9160H0001MT	44.718	1.646,50
9.10	6708115WJ9160H0001FT	44.719	1.250,00
9.11	6708114WJ9160H0001TT	44.720	1.250,00
9.12	6708113WJ9160H0001LT	44.721	1.250,00
9.13	6708112WJ9160H0001PT	44.722	1.250,00
9.14	6708111WJ9160H0001QT	44.723	1.111,32
9.15	6708110WJ9160H0001GT	44.724	1.388,69
9.16	6708109WJ9160H0001PT	44.725	1.646,50
		TOTAL	25.415,52

LOTE 3: 6 parcelas sitas en la manzana 8

TOTAL, METROS REGISTRALES LOTE 3: 17.740,27 m²

MANZANA	REF. CATASTRAL	FINCA Nº	M2REGISTRALES
8.01	6608302WJ9160H0001OT	44.704	2.894,26
8.02	6608303WJ9160H0001RT	44.705	2.835,50
8.03	6608304WJ9160H0001OT	44.706	2.797,44
8.04	6608305WJ9160H0001DT	44.707	2.776,43
8.05	6608306WJ9160H0001XT	44.708	2.733,08
8.06	6608307WJ9160H0001IT	44.709	3.703,56
		TOTAL	17.740,27

Cód. Validación: AJ99ZLDE2T4QAZH77N9LFGC4A
Verificación: https://gicaman.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

NOVENO. - Iniciado el expediente, solicitada tasación y elaborados el pliego rector del negocio jurídico, se eleva este expediente al órgano de contratación, que adopta el siguiente,

RESUELVO:

UNO. - Aprobar el expediente patrimonial de enajenación, por procedimiento abierto mediante subasta, de los tres lotes de parcelas sitas en las manzanas 1, 8 y 9 del Parque Aeronáutico y Logístico de Albacete, descritas en el antecedente octavo, con el objeto de contribuir al desarrollo económico del municipio de Albacete mediante la construcción, implantación y desarrollo de actividad económica.

DOS. - Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares elaborados al efecto.

TRES. – Anunciar la licitación del expediente patrimonial de enajenación en la página web de GICAMAN, S.A.U. y en el Diario Oficial de Castilla - La Mancha (DOCM).

En Toledo, a fecha de la firma electrónica.

La Presidenta	El Director Gerente
Fdo. Silvia López Martín	Fdo. Roberto Cámara Garcia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AJ99ZLDE2T4QAZH77N9LFGC4A
Verificación: https://gicaman.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4